

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 09/05 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 08.03.2005**

La sesión se inició a las 8:06 a.m, presidida por el Dr. Rodolfo Papa, Decano Encargado de la Facultad de Medicina, con la asistencia de:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

Prof. MANUEL VELASCO
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. PEDRO NAVARRO
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. HUMBERTO GUTIERREZ

SUPLENTE:

Prof. JOSE ABAD
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. ALIDA ALVAREZ
Prof. ROMULO ORTA
Prof. JUAN C. GONZALEZ
Prof. FLOR M. CARNEIRO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. CARMEN C. DE BALLIACHE
Prof. LUIS GASLONDE
Prof. MARIA M. CARREIRAS
Prof. CARMEN ALMARZA DE Y.
Prof. BEATRIZ FELICIANO (E)
Prof. MARIA DEL V. MATA (E)
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. HECTOR ARRECHEDERA (E)
Prof. RODOLFO MIQUILARENA
Prof. ZELANDIA FERMIN (E)
Prof. ISAAC BLANCA (E)
Prof. CARMEN RODRÍGUEZ DE ORNES
Prof. EDUARDO ROMERO
Prof. JOSE RAMON GARCIA
Prof. MARIA V. PEREZ DE GALINDO

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. DE NUTRICIÓN Y DIETETICA)
(Esc. DE SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. DE MEDICINA EXPERIMENTAL)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(Inst. CIRUGIA EXPERIMENTAL)
(Inst. BIOMEDICINA)
(Inst. INMUNOLOGÍA)
(O.E.C.S)
(COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN)
(COMISION DE POSTGRADO)
(COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y
DE ACTUALIZACION TECNOLÓGICA)

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS

Dra. CAROLINA PEREZ

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

BR. JOSE A. MORENO
BR. JORGE JACKSON BRIONES

SUPLENTE

BRA. MARIA V. SOMOZA
BR. FRANCISCO DIAZ C.

Y el Dr. EMIGDIO BALDA, Coordinador General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretario.

PUNTO No. 1: CONSIDERACION DEL PROYECTO ORDEN DEL DIA

- Aprobado.

PUNTO No. 2: APROBACION DEL ACTA ORDINARIA No. 08/05 del 01.03.05

- Aprobada sin modificaciones.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO Y DIRECTORES

- El Dr. Rodolfo Papa, informó lo siguiente:
 1. Informe del Dr. Antonio Paris, Rector de la UCV:
 - a. Se instalará del 14 al 18 de marzo, cuatro equipos para solicitud de pasaporte y cedula, en la Facultad de Medicina, Aula Magna, Facultad de Agronomía y

Veterinaria, y la Escuela José María Vargas, independientemente la Facultad de Medicina mantiene la Cedulación los días sábados, previo acuerdo establecido con la Dirección General de los Servicios del Ministerio de la Defensa y el Batallón Ayala. Se ruega a los Directores de Escuelas e Institutos y a sus respectivas Dependencias, informar del operativo de cedulación y renovación de pasaportes para la próxima semana.

2. Informe de la Profesora Elizabeth Marval, Vicerrectora Administrativa:
 - a. En la deuda de homologación 2002-2003, se presentó un error de cálculo en las ordenes de pagos, por lo cual se suspendió la emisión y liberación de las mismas. Así mismo informa que se instalará las mesas de negociación de las normas de homologación, para llegar a los acuerdos respectivos.
 - b. Se rumora que el dinero esta en manos de la UCV, lo cual es falso.
3. Informe del Decano:
 - a. El día viernes 04 de marzo, se realizó en el Auditorio Lorenzo Campins y Ballester, un Foro sobre "Aspectos Preventivos, Sociales y Legales de la Violencia Humana, con destacados ponentes.
 - b. El día sábado 05 de marzo, se realizó un operativo médico, con representantes de la comunidad, el Doctor Alonso Salazar y Estudiantes de Medicina, en la Zona de Camurí Chico.
 - c. El sábado 12 de marzo, se realizará otro operativo, conjuntamente con la Federación Médica, en la Zona de Carapita.
 - d. Se recibió comunicación de la Doctora Jordana Sosa, avalada por 22 representantes de la Comunidad de los Roques, así como una solicitud emanada por el Capitán de Fragata Dr. Gilberto A Pérez Arteaga, Director General de Salud y Desarrollo Social del Estado Vargas avalada por el Comando de la Escuela de la Guardia Nacional, para el envío de 2 estudiantes del 6to. Año en la mencionada localidad. Motivo por el cual solicitarán la intervención pronta y oportuna de la Facultad de Medicina, para elaborar un Proyecto de Investigación, tendiente a controlar el incremento en la isla de pacientes con HIV, Blenorragia, Lues, Hepatitis viral, consumo de drogas, micosis superficial y parasitosis; con el apoyo de la Autoridad única.
 - e. En el día de ayer recibió una comunicación del Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría del Estado Vargas, agradeciendo la colaboración prestada el pasado 19 de febrero en el Sector del Piache. Se reparte al cuerpo.
 - f. Distribuyó al cuerpo el resumen del informe entregado por el Doctor Ángel Millán, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social, de la Escuela de Medicina Luis Razetti, sobre la atención prestada en el Poliedro de Caracas, a los damnificados, consecuencias de las inundaciones.
 - La Dra. Carmen Cabrera, informó que el Departamento de MPS de la Escuela de Medicina Luis Razetti, tiene listo el Informe Final de las actividades cumplidas en el Poliedro.
 - La Prof. Carmen Almarza, notificó el fallecimiento de una alumna del 6to. Semestre de Nutrición y Dietética, así mismo dio información sobre el Foro de Alimentación y Nutrición el cual se efectuará los días 14 y 15 del mes en curso.
 - La Dra. Carmen Antonetti, solicitó información sobre las deudas de los empleados administrativos.
 - El Dr. Papa, tiene entendido que los empleados administrativos solicitan el pago del remanente de la deuda salarial 2002-2003. Al tener información la hará llegar al Cuerpo.
 - El Dr. Manuel Velasco, solicita información sobre el pago de Prestaciones Sociales al Personal Jubilado 98-99.
 - El Dr. Papa, suministró información del vicerrectorado administrativo relacionada con la situación de las deudas pendientes al personal de la UCV.
 - Informó la designación de la Profesora Carmen de Ornés, como Coordinadora Encargada de la Oficina de Educación de Ciencias de la Salud. Se incluirá como Punto Extraordinario.

PUNTO No. 4: INFORME DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES

- El Dr. Rómulo Orta, consignó el pronunciamiento sobre los criterios excluyentes asumidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para el otorgamiento del beneficio del Ticket de Alimentación para el Personal Docente y de Investigación de la UCV. **Se decidió tramitar de manera inmediata al Consejo Universitario.**

PUNTO PREVIO

CF09/05:

08.03.05

- Nombrar un (1) Representante del Consejo de la Facultad ante la Federación Médica Venezolana (FMV), para que esté presente en las reuniones donde se discuta todo lo concerniente a la Facultad de Medicina.
- Invitar al Dr. **Andrés Eloy Ruiz**, Viceministro de Política Académica del Ministerio de Educación Superior, a la Dra. **Charly García**, Directora de Docencia de Pregrado de ese Ministerio y al Dr. **Jean Carlos Yépez**, Coordinador del Programa de Medicina Integral Comunitaria, a los fines de hacer presentación de dicho Proyecto.

DECISIÓN:

Se designa al Dr. Félix Cordido como Representante Principal y al Dr. Rómulo Orta, Representante Suplente del Consejo de la Facultad de Medicina ante la Federación Médica Venezolana (FMV).

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 5: PUNTOS DE INFORMACION

5.1. CF09/05:

08.03.05

Oficio CDCH- DRRHH-00901 de fecha 21.02.2005, emitido por el Dr. Bernardo Méndez Acosta, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, informando que ese Directorio en su sesión del 15.11.04, acordó aprobarle la **Beca Académica** al ciudadano **CARLOS FERNANDO REDONDO MURCIA** Cl. 14.500.217, desde el 01.10.2004 hasta el 30.09.2005, a fin de realizar Maestría en Biología Celular en esta Facultad.

- En cuenta

RECURSOS HUMANOS

5.2. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. CDHC-DRRHH-00900 de fecha 21.02.2005, emitido por el Doctor Bernardo Méndez Acosta, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, informando que el Directorio en sesión de fecha 24.01.2005, acordó aprobarle una última prórroga de Beca Sueldo Exterior, al Profesor **NESTOR LUIS UZCÁTEGUI ARAUJO**, Cl. 7.437.363, desde el 01.01.2005 hasta el 31.12.2005, con el fin de concluir Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Tuebingen, Alemania.

- En cuenta

RECURSOS HUMANOS

5.3. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. CDHC-DRRHH-00938 de fecha 21.02.2005, emitido por el Doctor Bernardo Méndez Acosta, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, informando que el Directorio en sesión de fecha 24.01.2005, acordó aprobarle una última prórroga de Beca Sueldo Nacional, a la Profesora **ANGELYSEB DEL MAR DORTA PÉREZ**, Cl. 10.938.154, desde

el 01.01.2005 hasta el 31.12.2005, con el fin de concluir Maestría en Ciencias Biológicas, en la Universidad Simón Bolívar, Sartenejas, Baruta.

- En cuenta

RECURSOS HUMANOS

5.4. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. CDHC-DRRHH-00941 de fecha 21.02.2005, emitido por el Doctor Bernardo Méndez Acosta, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, informando que el Directorio en sesión de fecha 17.01.2005, acordó aprobarle una Beca Académica a la Ciudadana **EDIANA MARIA CAMARGO CORREDOR** CI. 12.097.154, desde el 01.09.2004 hasta el 31.08.2005, a fin de realizar Maestría en Administración Hospitalaria, en la Escuela de Salud Pública de esta Facultad.

- En cuenta

RECURSOS HUMANOS

PUNTO No. 6: PUNTOS PARA APROBACION

RENUNCIAS:

6.1. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. ED-277/2005 de fecha 18.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con la solicitud de **RENUNCIA** al cargo de **Preparadores Ad-Honorem** desempeñados en la Cátedra de Parasitología del Departamento de Microbiología, Parasitología y Medicina Tropical de esa Escuela, presentada por los Bachilleres que se mencionan a continuación:

- | | |
|---|----------------|
| • MARCANO FERNÁNDEZ ANA LUCRECIA | CI. 15.909.136 |
| • ARVELO SUÁREZ MARÍA CRISTINA | CI. 16.600.200 |
| • MARCANO PEREIRA ALEXANDRA | CI. 16.247.064 |
| • ARGOTTI RODRÍGUEZ CARMEN U. | CI. 15.791.791 |

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia de los Bachilleres: MARCANO FERNÁNDEZ ANA LUCRECIA, ARVELO SUÁREZ MARÍA CRISTINA, MARCANO PEREIRA ALEXANDRA y ARGOTTI RODRÍGUEZ CARMEN U, al cargo de Preparadores Ad-honorem y tramitar a partir del 18.01.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.2. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 30/2005 de fecha 18.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, con relación a la **RENUNCIA** presentada por la Bachillera **MARIANA BONILLO RODRÍGUEZ** CI. 15.909.512, al cargo de Preparador Remunerado desempeñado en la Cátedra de Matemática y Bioestadística de esa Escuela, a partir del 31.03.2005.

DECISIÓN:

Aceptar la renuncia de la Bachillera MARIANA BONILLO RODRÍGUEZ, al cargo de Preparador Remunerado y tramitar a partir del 31.03.2005.

RECURSOS HUMANOS

DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJOS DE ASCENSO:

6.3. CF09/05:**08.03.05**

Oficio s/n de fecha 25.02.2005, emitido por el Profesor **CARLOS EDUARDO PRADA SILVY** CI. 4.283.847, Docente adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica Pediátrica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“MODELO DE CIRUGÍA AMBULATORIA PEDIATRICA PARA EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS”**

presentado a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

JURADO PROPUESTO POR LA COMISION DE MESA:**PRINCIPALES: Profesores:**

RAFAEL RAMÍREZ LARES (Agregado)
ANIELLO ROMANO (Asociado)

SUPLENTE: Profesores:

HUMBERTO GUTIERREZ (Asociado)
LEOPOLDO BRICEÑO-IRRAGORRI (Titular –Jub)

Para el CDCH los Profesores: BRENDA HUTTON, NELSON SIMONOVIS, JOSE JOAQUIN FIGUEROA, BORIS HENRIQUEZ y CARMEN CABRERA.

El Prof. **Prada Silvy**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente a partir del 03.04.95, con una antigüedad académica de un (1) año, seis (6) meses y veintidós días (22).

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL**6.4. CF09/05:****08.03.05**

Oficio No. E- 59/05 de fecha 17.02.2005, emitido por la Prof. Beatriz Feliciano, Directora de la Escuela de Salud Pública, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“PERSPECTIVA DE GENERO EN POSTGRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. 1725-2003”**

presentado por la Profesora **LIGIA YOLANDA SEQUERA MELEAN** CI. 2.948.038, Docente adscrita a la Cátedra de Administración Sanitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

JURADO PROPUESTO POR LA COMISION DE MESA:**PRINCIPALES: Profesores:**

PAUL ROMERO (Asociado)
JOSE RAMON GARCIA SERVEN Agregado)

SUPLENTE: Profesores:

JULIAN DELGADO SANTOS (Agregado)
MIGUEL YABER (Titular- Jub.)

Para el CDCH los Profesores: DANIEL BRACHO, MIGUEL GONZALEZ GUERRA, ISIS NESER DE LANDAETA, LUIS LOPEZ GRILLO y GERARDO FRANCO.

El Prof. **Ligia Sequera**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente a partir del 20.07.01.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

NOMBRAMIENTOS Y RENOVACIONES DE CONTRATO:

6.5. CF09/05:

08.03.05

Solicitud de **INGRESO POR CONTRATO**

ESCUELA DE BIOANALISIS:

- **Profesor: AXEL RODOLFO SANTIAGO STURUP**, Cl. 3.225.342
Categoría: Docente Temporal
Dedicación: Tiempo Convencional 5 horas semanales
Cátedra: Pasantías Hospitalarias
Lapso: Del 10.01.2005 hasta el 31.12.2005
Postgrado: Doctor en Inmunología Parasitaria
Disponibilidad: RECURRENTE, en el cargo como Docente Temporal (Instructor Contratado) a tiempo convencional 5 h/s, identificado con el Iddetalle 24397, ubicado en la UE: 0912060000 (Departamento de Salud Pública), a partir del 10.01.2005 hasta el 31.12.2005.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el ingreso por contrato del Profesor AXEL RODOLFO SANTIAGO STURUP, a partir del 10.01.2005 hasta el 31.12.2005. (Recurrente).

RECURSOS HUMANOS

6.6. CF09/05:

08.03.05

Solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO**

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"

- **Profesora: ISABEL FERNÁNDEZ DE BRACHO**, Cl. 6.907.089
Categoría: Docente Temporal
Dedicación: Tiempo Convencional 3 horas semanales
Cátedra: Clínica Obstétrica "A"
Lapso: Del 01.01.2005 hasta el 31.12.2005
Postgrado: Pediatra Genetista
Fecha de Ingreso: 01.10.04
Disponibilidad: RECURRENTE, en el cargo como Docente Temporal a Tiempo Convencional 3 h/s, identificado con el Iddetalle 24390, ubicado en la UE: 0910090100 (Cátedra de Clínica Obstétrica "A") a partir del 01.01.2005 hasta el 31.12.2005.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato de la profesora ISABEL FERNÁNDEZ DE BRACHO, a partir del 01.01.2005 hasta el 31.12.2005. (Recurrente).

RECURSOS HUMANOS

CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

6.7. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. CCV-F-06/05 de fecha 05.02.2005, emitido por el Doctor **GASTON SILVA**, Jefe de la Cátedra de Cirugía Cardiovascular de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", solicitando la modificación del Jurado para el Concurso del cargo de Instructor a medio tiempo que desempeña el Prof. ORLANDO MORENO PAREDES, en esa Cátedra, debido a que no son Cirujanos Cardiovasculares y entre los suplentes está el Dr. **Rubén Jaén**, Profesor Titular y fundador de la Cátedra de Cirugía Cardiovascular y el Dr. **Rodolfo Ascanio**, Profesor Titular y reconocido Cirujano Cardiovascular.

Antecedentes: CF24/04 del 13.07.04:

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES: Profesores:

GASTON SILVA (Asistente)
CARLOS DAVILA (Asistente)
FREDDY MORILLO (Agregado)

SUPLENTES: Profesores:

RODOLFO ASCANIO (Asistente)
EDUARDO MORALES (Asistente)
RUBEN J. JAEN C. (Titular)

TUTOR: Prof. GASTON SILVA (Asistente)

DECISIÓN:

1. Levantar sanción a la decisión del CF24/04, referente a la apertura de Concurso de Oposición del Prof. Orlando Moreno Paredes.
2. Designar como nuevo Jurado a los Profesores:

PRINCIPALES: Profesores:

GASTON SILVA (Asistente)
ISMAEL SALAS MARCANO (Agregado)
RUBEN JAEN (Titular)

SUPLENTES: Profesores:

VÍCTOR GROSSMANN (Titular-Jub.)
RODOLFO ASCANIO (Asistente)
ORLANDO VIERA (Asistente)

COORDINACIÓN GENERAL

6.8. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. ED- 0129/2005 de 28.01.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con relación a la solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Docente Asistente a Tiempo Convencional 6 horas semanales** en la Cátedra de Patología General y Fisiopatología del Departamento de Ciencias Fisiológicas, desempeñado temporalmente por el Doctor **JOSE EDUARDO CARDIER MONTALVO**, CI. 4.888.199.

JURADO PROPUESTO:

PRINCIPALES: Profesores:

MARCELO ALFONZO (Titular)
OSCAR NOYA G. (Titular)

SUPLENTES: Profesores:

EGIDIO ROMANO (Titular – IVIC)
PETER TAYLOR (Titular – IVIC)

BASES:

- a) Título de Médico Cirujano o Doctor en Ciencias Médicas
- b) Título de cuarto nivel en una especialidad Biomédica
- c) Experiencia demostrable en Investigación Biomédica
- d) Experiencia docente demostrable en cursos de pre y postgrado (más de 2 años)

REQUISITOS:

- Currículum vitae
- Haber cumplido con el artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina
- Inscripción en el Colegio Médico respectivo
- Solvencia Deontológica
- Auditoría de cargos

DEDICACION: 6H/T. Convencional

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

DISPONIBILIDAD: RECURRENTE, en el cargo No. 04888119 en la categoría de Asistente a tiempo convencional 6 h/s, identificado con el Iddetalle 22433, ubicado en la UE: 0910040300 (Cátedra de Patología General y Fisiopatología).

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar agregando en el Jurado para el CDCH a los siguientes profesores:
ITALA LIPPO DE BECEMBERG, ZURI DOMÍNGUEZ, OSCAR RODRÍGUEZ, NINA MARTINEZ y MARIA ESTHER DE QUESADA.

COORDINACIÓN GENERAL

SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

6.9. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. E-61/05 de fecha 21.02.2005, emitido por el Profesor Juan G. Muñoz Gil, Jefe de Control de Estudios de la Escuela de Salud Pública, en relación con la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** del año lectivo 2004/2005, en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Fisioterapia de la Bachillera **EXDIS E. PIÑANGO C.** CI. 15.573.900. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.10. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 016-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** de la Bachillera **CAMEJO O. YILDI D.** CI. 14.456.977, por motivos personales. La recomendación a esta solicitud es favorable. Cumple con lo establecido en las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia, que rige a los estudiantes de la UCV.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.11. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 017-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** de la Bachillera **FERNÁNDEZ E.**

MALVIS I. Cl. 6.362.802, por Indicaciones Médicas. La Recomendación a esta solicitud es FAVORABLE. Cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.12. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 018-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la Bachillera **LUIS YANEZ MARÍA C.** Cl. 17.972.773, por ser asignada a la Escuela de Medicina de la Universidad de Oriente. La recomendación a esta solicitud es favorable. Cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.13. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 019-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** de la Bachillera **MANRIQUE G. ADA M.** Cl. 12.544.103, por estar realizando cursos fuera de la Universidad. La recomendación a esta solicitud es favorable. Cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.14. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 020-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** del Bachiller **MONASTERIOS F. JEAN C.** Cl. 17.477.365, por motivos personales. La Recomendación a esta solicitud es FAVORABLE. Cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.15. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 021-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **REINCORPORACIÓN** para el primer período 2005, de la Bachillera **FUENTES R. FRANCISMER DEL V.** Cl. 16.816.609. La recomendación a esta solicitud es favorable. Cumple con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Períodos y Créditos de la Facultad de Medicina.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

6.16. CF09/05:**08.03.05**

Oficio No. 022-CE-05 de fecha 14.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **REINCORPORACIÓN** para el primer período 2005, de la Bachillera **GONZÁLEZ P. NAIROBI J.** Cl. 14.531.585. La Recomendación a esta solicitud es favorable. Cumple con lo establecido en las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia, que rige a los estudiantes de la UCV.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

6.17. CF09/05:**08.03.05**

Oficio No. 012/2005 de fecha 21.02.2005, emitido por el Doctor Marcelo J. Alfonzo R., Jefe de la Cátedra de Patología General y Fisiopatología, de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la Doctora **CARMEN GARCÍA G.** Cl. 10.538.406, Instructor por Concurso de la Cátedra de esa Cátedra, sobre las actividades de investigación, docentes de pre y postgrado, conferencias, actividades administrativas relacionadas con la ciencia y la investigación, otras actividades relacionadas al arbitraje y evaluación académica, extensión y otras actividades asistenciales, cumplidas durante el lapso Abril 2004 – Octubre 2004. En su condición de Tutor el Profesor Alfonso, considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

Aprobar el 2do. Informe Semestral de la Dra. Carmen García.

COORDINACIÓN GENERAL

6.18. CF09/05:**08.03.05**

Oficio s/n de fecha 21.02.2005, emitido por la Doctora Imelda Arévalo de Pifano, Tutora, con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de la Profesora **MARÍA AUGENIA ORELLANA DE ALONZO** Cl. 6.189.023, Instructor por Concurso de la Sección de Patología Ocular del Instituto Anatomopatológico "Dr. José A. O'Daly", sobre las actividades docentes, asistencial, investigación y desarrollo personal y académico, cumplidas durante el lapso 14.07.2004 hasta el 14.01.2005. En su condición de Tutora la Doctora Arévalo considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

Aprobar el 1er. Informe Semestral de la Prof. María Eugenia Orellana de Alonzo.

COORDINACIÓN GENERAL

6.19. CF09/05:**08.03.05**

Oficio s/n de fecha 24.02.2005, emitido por la Profesora Yuli Makoukji, Tutora, con anexo del **INFORME Y EVALUACIÓN FINAL** de la Profesora **OMAIRA DEL C. VÁSQUEZ DE GUTIÉRREZ**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Administración en Salud Pública, del Departamento de Ciencias de la Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética y propuesta de **TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA**. Solicita prórroga de un (01) año para que la Profesora Vásquez pueda presentar su Trabajo de Ascenso.

DECISIÓN:

1. Aprobar el Informe y Evaluación Final de la Prof. Omaira del C. Vásquez de Gutiérrez.
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal docente y de Investigación de la UCV.

3. Aprobar el lapso adicional de un (1) año para culminar el trabajo de investigación.

COORDINACIÓN GENERAL

PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

6.20. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. ED-289/2005 de fecha 18.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo de la Comunicación No. 007/05 de fecha 19.01.2005, suscrita por la Doctora Sofía Mata-Essayag, Jefe de la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, en relación con el **REPOSO MÉDICO** la Doctora **ZOBEIDA UZCÁTEGUI**, adscrita a esa Cátedra, por ocho (08) semanas, a partir del 17.01.2005.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el Reposo Médico de la Dra. Zobeida Uzcátegui, a partir del 17.01.2005.

RECURSOS HUMANOS

COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

6.21. CF09/05:

08.03.05

Oficio Coor- Dir 033/05 de fecha 22.02.2005, emitido por el Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión del 14.02.05, acordó enviar para la consideración del Consejo de la Facultad, el **Proyecto de Tesis Doctoral** del Profesor **FRANCISCO ROSA ALEMAN**, quien está inscrito en el Programa Individualizado de Maestría y Doctorado; así mismo la aprobación del **Tutor**.

Proyecto de Tesis Doctoral:

Cambios en la sensibilidad de las áreas de control cardiovascular del sistema nervioso central en ratas con hipertensión, insulino resistencia y diabetes mellitus.

Tutor: Dr. Eduardo Romero Vecchione.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

JUBILACIONES Y PENSIONES:

6.22. CF09/05:

08.03.05

Oficio s/n de fecha 11.01.2005, emitido por el Doctor Isaac Chocrón, Jefe de la Cátedra de Oftalmología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con relación a la solicitud de la Doctora **AMADA BERMUDEZ FERNÁNDEZ** CI. 1.632.583, personal docente de esa Cátedra de **continuar acogida a las Normas de Permanencia para el año 2005**. Anexa informe de actividades realizadas durante el año 2004.

DECISIÓN:

1. Aprobar el Informe de actividades realizadas durante el año 2004 de la Prof. Amalia Bermúdez.
2. Solicitar a la Prof. Bermúdez, el Plan de Actividades a realizar en el año 2005, para tramitar la renovación de las normas de permanencia de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.23. CF09/05:**08.03.05**

Oficio No. 054/2005 de fecha 03.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", enviando el **Informe de Actividades realizadas durante el año 2004** de la Doctora **LUZ NUÑEZ SIFONTES**, Profesor Titular de la Cátedra de Parasitología de esa Escuela, acogida a las Normas de Permanencia.

DECISIÓN:

1. Aprobar el Informe de actividades realizadas durante el año 2004 de la Dra. Luz Núñez Sifontes.
2. Solicitar a la Prof. Núñez Sifontes, el Plan de Actividades a realizar en el año 2005, para tramitar la renovación de las normas de permanencia de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.24. CF09/05:**08.03.05**

Oficio s/n de fecha 08.12.2004, emitido por el Profesor **JESÚS MANUEL SANABRIA** Cl. 1.630.640, docente adscrito a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", solicitando su **jubilación definitiva a partir del 01.01.2005**. Se anexa Dictamen No. CJD-489-86 de fecha 08.12.86, emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la jubilación del Profesor Jesús Manuel Sanabria, de acuerdo al artículo 102 de la Ley de Universidades vigente, a partir del 01.01.2005.

RECURSOS HUMANOS

6.25. CF03/05:**08.03.05**

Oficio s/n de fecha 16.12.2004, emitido por el Doctor **MARCELO ALFONZO**, Jefe de la Cátedra de Patología General y Fisiopatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", informando que desea **continuar en las Normas de Permanencia** que a bien tenga el Consejo Universitario aprobar para garantizar la presencia de los profesores que son jubilables. Anexa el Programa de actividades realizadas durante el año 2004 y el Plan de actividades a realizar en el año 2005.

- **CF03/05: DECISION:**

1. Aceptar el programa de actividades realizadas durante el año 2004 por el Prof. Marcelo Alfonzo.
2. Informar que el Régimen de Acogimiento a las Normas de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, finalizó el 31.12.2004.
3. No se tiene información oficial por parte del CNU y del Consejo Universitario de la UCV del régimen sustitutivo. se le hará llegar oportunamente, en cuanto se tenga información al respecto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de las normas de permanencia para el Dr. Marcelo Alfonzo, de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.26. CF09/05:**08.03.05**

Oficio s/n de fecha 16.12.2004, emitido por la Doctora **ITALA LIPPO DE BECEMBERG**, Directora del Instituto de Medicina Experimental, solicitando la aprobación del Consejo de Facultad para **continuar acogida a las Normas de Permanencia**, bajo las condiciones que se sirva aprobar el Consejo Universitario para el año 2005. Anexa el Programa de actividades realizadas durante el año 2004 y el Plan de actividades a realizar en el año 2005.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Técnico del Instituto.

- **CF03/05: DECISION:**

1. Aceptar el programa de actividades realizadas durante el año 2004 por la Prof. Itala Lippo de Becemberg.
2. Informar que el Régimen de Acogimiento a las Normas de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, finalizó el 31.12.2004.
3. No se tiene información oficial por parte del CNU y del Consejo Universitario de la UCV del régimen sustitutivo. Se le hará llegar oportunamente, en cuanto se tenga información al respecto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de las normas de permanencia para la Dra. Itala Lippo de Becemberg, de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.27. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. 027/2005 de fecha 20.01.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con relación a la solicitud del Doctor **IVAN RODRÍGUEZ DEL CAMINO**, Profesor Titular de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, de **continuar acogido a las Normas de Permanencia** para el año 2005. Anexa el Programa de actividades realizadas durante el año 2004 y el Plan de actividades a realizar en el año 2005.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

- **CF05/05: DECISION:**

1. Aceptar el Informe de actividades cumplidas durante el año 2004 por el Dr. Iván Rodríguez Del Camino.
2. Informar que el Régimen de Acogimiento a las Normas de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, finalizó el 31.12.2004.
3. No se tiene información oficial por parte del CNU y del Consejo Universitario de la UCV del régimen sustitutivo. Se le hará llegar oportunamente, en cuanto se tenga información al respecto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de las normas de permanencia para el Dr. Iván Rodríguez Del Camino, de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.28. CF06/05:

08.03.05

Oficio No. 048/2005 de fecha 03.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con relación a la solicitud de la Doctora **ENNASTELLA CIARLETTA**, Profesor Asociado de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, de **continuar en las Normas de Permanencia correspondiente al año 2005**. Anexa Informe de Actividades realizadas durante el año 2004 y el Plan de Actividades a realizar en el año 2005.

- **CF06/05: DECISION:**

1. Aceptar el Informe de actividades cumplidas durante el año 2004 por la Dra. Ennastella Ciarletta.
2. Informar que el Régimen de Acogimiento a las Normas de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, finalizó el 31.12.2004.
3. No se tiene información oficial por parte del CNU y del Consejo Universitario de la UCV del régimen sustitutivo. Se le hará llegar oportunamente, en cuanto se tenga información al respecto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de las normas de permanencia para la Dra. Ennastella Ciarletta, de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.29. CF09/05:**08.03.05**

Oficio No. 052/2005 de fecha 03.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con relación a la solicitud de la Doctora **MARIA A. BASTOS DE DAVOLI**, Profesor Agregado de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, de **continuar en las Normas de Permanencia correspondiente al año 2005**. Anexa Informe de Actividades realizadas durante el año 2004 y el Plan de Actividades a realizar en el año 2005.

- **CF06/05: DECISION:**

1. Aceptar el Informe de actividades cumplidas durante el año 2004 por la Dra. María Bastos de Dávoli.
2. Informar que el Régimen de Acogimiento a las Normas de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, finalizó el 31.12.2004.
3. No se tiene información oficial por parte del CNU y del Consejo Universitario de la UCV del régimen sustitutivo. Se le hará llegar oportunamente, en cuanto se tenga información al respecto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de las normas de permanencia para la Dra. María Bastos de Dávoli, de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

6.30. CF09/05:**08.03.05**

Oficio No. DIA – 054-02-05 de fecha 10.02.2005, emitido por la Doctora **CARMEN ANTONETTI**, Directora del Instituto Anatómico, solicitando la **renovación del acogimiento a las Normas de Permanencia para el año 2005**. Anexa resumen de las actividades cumplidas durante el año 2004.

- **CF07/05: DECISION:**

1. Aceptar el Informe de actividades cumplidas durante el año 2004 por la Dra. Carmen Antonetti.
2. Informar que el Régimen de Acogimiento a las Normas de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, finalizó el 31.12.2004.
3. No se tiene información oficial por parte del CNU y del Consejo Universitario de la UCV del régimen sustitutivo. Se le hará llegar oportunamente, en cuanto se tenga información al respecto.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de las normas de permanencia para la Dra. Carmen Antonetti, de acuerdo a la Resolución Transitoria del Consejo Universitario sobre el Sistema Provisional de Estímulo, a partir del 01.01.2005 hasta el 30.04.2005.

COORDINACIÓN GENERAL

DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

6.31. CF09/05:**08.03.05**

Oficio No. ED-226/2005 de fecha 11.02.2005, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **Informe de la Gestión en la Jefatura** de la Cátedra de Clínica Dermatológica y Sifilográfica de esa Escuela, suscrito por el Doctor **FRANCISCO M. GONZÁLEZ O.**, Jefe de la Cátedra.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 7: PUNTOS PARA CONSIDERACION**ASUNTOS ESTUDIANTILES:****7.1. CF09/05:****08.03.05**

Oficio s/n de fecha 17.02.2005, emitido por la Sra. BEATRIZ ELENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Cl. 2.126.444, personal administrativo jubilado de esta Facultad, solicitando por **medida de gracia el ingreso** a la carrera de Medicina de su nieta Bachillera **ANDREA ESTEFANÍA GONZALEZ HERNÁNDEZ** Cl. 18.529.030, quien se encuentra bajo su tutela de acuerdo a documentación anexa.

DECISIÓN:

Negar la medida de gracia solicitada por la Ciudadana Beatriz Elena Rodríguez Hernández.

COORDINACIÓN GENERAL

PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**7.2. CF09/05:****08.03.05**

Oficio No. 1370 de fecha 10.01.2005, emitido por la Dra. **Asaia Villegas Poljak, Secretaria de Salud de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas**, solicitando se le **ceda bajo la figura de Comisión de Servicio** a la Profesora **RAQUEL MATA** Cl. 4.086.081, Docente adscrita a la Cátedra de Clínica Pediátrica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", quien realizará actividades que permitirán incrementar la función de extensión universitaria.

- Se recibe oficio No. DL-3553-082 de fecha 02.02.2005, emitido por el Profesor **JUAN TORRES, Director (E) de Recursos Humanos de la UCV**, dando respuesta a la solicitud para realizar los trámites necesarios para conceder la Comisión de Servicios a la Profesora **RAQUEL MATA**, adscrita a la Facultad de Medicina. Al respecto informa que conforme a la normativa vigente, en el presente caso no es procedente la Comisión de Servicio, toda vez que esta figura consagrada en el "Reglamento sobre Personal Docente y de Investigación de la UCV", para ser otorgada dentro de la Universidad, tal como lo establece el artículo 2 del citado Reglamento.
- Memorandum de fecha 01.03.2005, emitido por la Abog. **Isabel González Cardona**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Medicina, siguiendo instrucciones del Dr. Rodolfo Papa, Decano de esta Facultad, remite para conocimiento ante el Consejo de Facultad, los soportes para la **tramitación de la EXCEDENCIA PASIVA** de la mencionada profesora.

DECISIÓN:

Solicitar a la Dra. Antonia de Abrodos, en su condición de Tutora, opinión de la solicitud de tramitación de Excedencia Pasiva de la Profesora Raquel Mata.

COORDINACIÓN GENERAL

AÑOS SABATICOS, INFORMES:**7.3. CF09/05:****08.03.05**

Oficio No. 0413 de fecha 03.02.2005, emitido por la Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas, participando que una vez revisado el **Informe de Actividades de Año Sabático** presentado por la Profesora **TERESA NORIEGA VELÁSQUEZ**, adscrita a la Cátedra de Histología de la Escuela de Bioanálisis, acordó **aprobar** dicho informe, **aún cuando no cumple con los objetivos planteados** en su solicitud original, pero en vista de que la profesora muestra

abundante evidencia de haber trabajado en las Áreas de Investigación, Tutoría y de Jurado Examinador de Trabajos Especiales de Grado, de Concursos de Oposición, así como la elaboración de un "Instructivo para la elaboración, presentación, sustentación y evaluación del Proyecto y del Trabajo Especial de Grado".

Nota de la Coordinación General:

El Consejo de Facultad No. 32/04 del 19.10.04, aprobó la reincorporación de Año Sabático desde el 13.09.04.

- **CF07/05:** DECISION: Invitar a los miembros de la Comisión de Año Sabático, a los fines de aclarar el Informe de Actividades de Año Sabático presentado por la Profesora TERESA NORIEGA VELÁSQUEZ.
- **CF08/05:** DECISIÓN: Se nombró una Comisión Ad-hoc integrada por los Profesores Humberto Gutiérrez, como Coordinador, Flor María Carneiro y Emigdio Balda, para revisar el trámite.

DECISIÓN:

Invitar a la próxima sesión del Consejo de Facultad, a la Profesora Teresa Noriega Velásquez, a los fines de exponer su Informe Final de Actividades de Año Sabático.

COORDINACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.

7.4. CF09/05:

08.03.05

Oficio s/n de fecha 22.02.2005, emitido por el Profesor **FREDDY GARCIA FLORES**, en su carácter de Instructor del Expediente Disciplinario de las Bachilleras **YANEIRA COROMOTO NEGRON VILLALOBOS** Cl. 5.728.902 y **NORMA SÁNCHEZ** Cl. 4.818.695, remitiendo para consideración el mismo, conformado por cuarenta y cinco (45) folios útiles.

Antecedentes: CF39/04 del 07.12.04:

DECISION:

1. Abrir Expediente Disciplinario a las Bachilleras YANEIRA COROMOTO NEGRON VILLALOBOS y NORMA SÁNCHEZ, por estar incursas en lo previsto en el artículo 125 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de Procedimiento sobre Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Estudiantes de la Universidad Central de Venezuela.
2. Nombrar al Profesor Freddy García Flores como Instructor del Expediente
3. Solicitar pronunciamiento a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UCV en relación al caso y que sucede si el estudiante continúa en clases desde que ocurrió el hecho.

DECISIÓN:

Se nombró una comisión conformada por el Profesor Juan C. González y el Br. Jorge Jackson Briones, a fin de revisar según la normativa, el Expediente Disciplinario instruido por el Prof. Freddy García Flores, a las Bachilleras Yaneira Negron y Norma Sánchez. Reunidos de manera inmediata, determinaron que el mismo cumple con todos los recaudos exigidos.

COORDINACIÓN GENERAL

COMUNICACIONES VARIAS:

7.5. CF09/05:

08.03.05

Oficio s/n de fecha 22.01.2005, emitido por la Doctora **PAULINA APELOIG DE ALTARAS** Cl. 3.482.003, Profesor Asistente de la Cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", dando respuesta al oficio No. 0035 donde se le solicita la justificación para la prórroga de su permiso no remunerado. Al respecto, señala que la razón dicha prórroga es debido

a que su esposo Dr. Félix Altaras Yahr, decidió completar el curso que está realizando en la Universidad de Miami hasta mayo 2005, y por supuesto desea acompañarlo. Anexa copia de la carta de confirmación de la Universidad de Miami).

Reitera que en veintiún años de carrera docente en la Cátedra de Anatomía Patológica, es la primera vez que solicita una licencia, y lo hizo porque contaba con el consentimiento y apoyo del Jefe de la Cátedra, Dr. Pedro Michelli, y sabía que la vacante que dejaba quedaba totalmente cubierta por un suplente plenamente calificado.

Antecedentes: CF39/04 del 07.12.04:

Oficio No. ED- 1578/2004 del 18.10.2004, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con relación a la solicitud de **PRORROGA DE PERMISO NO REMUNERADO** para la Doctora **PAULINA APELOIG DE ALTARAS** Cl. 3.482.003, Docente Asistente a medio tiempo en la Cátedra de Anatomía Patológica de esa Escuela, a partir del 06.10.2004 hasta el 05.10.2005, por motivos personales.

Ultimo permiso registrado:

El CF38/03 del 18.11.03, aprobó permiso no remunerado a partir del 06.10.2003 hasta el 05.10.2004, por motivos personales.

DECISION: En concordancia con el Art. 139 y con lo expresado en el Art. 142 literal 2.2. del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, solicitarle a la Profesora PAULINA APELOIG DE ALTARAS, enviar los recaudos que justifique la solicitud de Permiso No Remunerado.

DECISIÓN:

1. Aprobar la prorroga de Permiso No Remunerado para la Doctora **PAULINA APELOIG DE ALTARAS**, a partir del 06.10.2004 hasta el 05.10.2005.
2. Informarle que esta es la última prorroga de dicho permiso

RECURSOS HUMANOS

7.6. CF09/05:

08.03.05

Oficio s/n de fecha 07.12.2004, emitido por el Dr. **Alejandro Cáribas**, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, dando respuesta al oficio DRHM 1350-2004, referente a la petición de permiso remunerado por dos (2) años efectuado por la Profesora **MERCEDES LOSADA MONTEAGUDO**, Docente Agregado a dedicación exclusiva adscrita a la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Conclusiones:

Es viable concluir que de aprobarse la solicitud de la profesora de permanecer en el exterior por dos (2) años adicionales, sólo podrá recibir de la Universidad Central de Venezuela, a través del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, la beca – sueldo, integrada por su sueldo más el complemento que le otorga este Consejo para completar la tabla elaborada por el CDCH, no siendo procedente acumular la beca –sueldo más un permiso remunerado, en tanto éste incluiría la remuneración mensual y otros beneficios del profesor. Lo anterior no niega la posibilidad de que la profesora obtenga financiamiento de otro ente, distinto a la Universidad Central de Venezuela, como lo establece el citado artículo 9 del Reglamento en cuestión.

De igual manera, el permiso como tal para continuar en el exterior bajo la figura de becario, debe ser aprobado por el Consejo Universitario, con la recomendación favorable del Consejo de la Facultad de Medicina.

- Se recibe oficio No. CDCH- 00948 de fecha 21.02.2005, emitido por el Dr. Bernardo Méndez Acosta, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, dando respuesta a los oficios Nos. 0094 y 0248 de fechas 17 y 20 de enero 2005, se permite notificar que ese Organismo no otorga los permisos a los profesores que disfrutan de Beca – Sueldo, sino que en base al aval del Consejo de Facultad respectivo, esa Institución aprueba las becas solicitadas.

En el caso de la Profesora **MERCEDES LOSADA MONTEAGUDO**, informa que ese Consejo recibió la solicitud de Complemento de Beca Sueldo Exterior, avalada por el Consejo de Facultad.

En consecuencia, ese Consejo procedió a ejecutar el Complemento de Beca aprobado a la mencionada profesora.

- Asimismo, en oficio No. CDC-DRRHH-07608 de fecha 01.12.2004, emitido por el Doctor Bernardo Méndez Acosta, Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, informando que el Consejo Universitario en sesión de fecha 26.10.2004, conocido el informe del CDCH, acordó aprobarle un Complemento de Beca Sueldo Exterior, a la Profesora **LOSADA MONTEAGUDO MERCEDES**, Cl. 5.965.839, desde el **01.11.2004 hasta el 31.10.2005**, con el fin de realizar Doctorado en Ciencias Fisiológicas, Universidad de Valencia, España.

DECISIÓN:

Negar la solicitud de Permiso Remunerado por 2 años, solicitado por la Prof. Mercedes Losada Monteagudo, tomando como basamento la conclusión del Dr. Alejandro Caribas, Asesor Jurídico de la Facultad, lo cual expresa que: **“sólo podrá recibir de la Universidad Central de Venezuela, a través del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, la beca – sueldo, integrada por su sueldo más el complemento que le otorga este Consejo para completar la tabla elaborada por el CDCH, no siendo procedente acumular la beca –sueldo más un permiso remunerado”**,

COORDINACIÓN GENERAL

7.7. CF09/05:

08.03.05

Oficio No. ICE 030/05 de fecha 01.03.2005, emitido por el Doctor **RODOLFO MIQUILARENA**, Director del Instituto de Cirugía Experimental, solicitando aval para el Proyecto ICE-HUC, el cual consiste en la creación del **“Centro Nacional de Investigaciones y Desarrollo de Nuevas Tecnologías Aplicadas a Cirugía”** y el mismo fue presentado en el Consejo de Facultad en su sesión No. 40/04 del 14.12.04.

Anexa resumen del proyecto. **Se distribuye en CDRom.**

DECISIÓN:

Otorgar el Aval al Proyecto ICE-HUC, presentado por el Profesor Rodolfo Miquilarena.

COORDINACIÓN GENERAL

7.8. CF09/05:

08.03.05

- **Proposiciones de la Comisión designada por el Consejo de la Facultad**, integrada por los Profesores **Emigdio Balda, Carmen Antonetti, Rómulo Orta y Angel Millán**, en su primera reunión con la Junta Directiva del Colegio de Médicos Metropolitano de Caracas. **Se distribuye con la agenda.**

DECISIÓN:

Aprobar lo siguiente:

1. Celebración de un acuerdo interinstitucional entre el Colegio de Médicos Metropolitano de Caracas y la Facultad de Medicina de la UCV para facilitar la participación de las Facultades de Medicina de las Universidades Autónomas en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de salud del Estado venezolano, todo ello en concordancia con los artículos 84 y 85 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y con el artículo No. 2 de la vigente Ley de Universidades.
2. La creación y puesta en funcionamiento de Comisiones Mixtas de Trabajo, integradas por representantes del Colegio de Médico Metropolitano de Caracas y de la Facultad de

Medicina de la UCV, las cuales se reunirán discutirán las propuestas de esas dos instituciones a los fines de acordar proposiciones comunes en torno a las políticas de salud de la nación venezolana y al tema de la creación del nuevo Sistema Pública Nacional de Salud.

COORDINACIÓN GENERAL

7.9. CF09/05:

08.03.05

Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, Decreto 3.444 de fecha 24.01.2005, publicado en Gaceta Oficial.

- Se dará información a los Consejeros por escrito.
- **CF08/05:** Diferido

DECISIÓN:

Se nombró una comisión conformada por los Profesores: Carmen Antonetti, Héctor Arrechdera y Alba Cardozo, quienes de manera inmediata redactaron el siguiente pronunciamiento:

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA CON RELACION AL DECRETO 3.444

El Consejo de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria CF09-05 del día 08 de Marzo del 2005, una vez conocido y discutido lo relacionado con el Decreto Presidencial N° 3.444 del 24 de Enero de 2005, publicado en la Gaceta Oficial N° 5758, mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, considera:

Que el citado reglamento, en la Norma incluida en el numeral 4 del Artículo 14 en el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en el cual se pone a cargo del Ministerio de Educación Superior la atribución de "Establecer los criterios para la creación de nuevas universidades, institutos universitarios de tecnología, colegios universitarios, politécnicos y otros entes de educación superior", interfiere con competencias que la Ley de Universidades asigna al Consejo Nacional de Universidades y a la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

Que el artículo 15 del Capítulo III del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior establece que la autoridad que ocupe el Viceministerio de Asuntos Académicos se encargará de "tramitar el refrendo de los títulos, notas expedidas por los Institutos Universitarios, Politécnicos, Colegios Universitarios y Universidades privadas; así como las reválidas, equivalencias y reconocimientos de títulos otorgados por los países firmantes de los convenios de cooperación internacional", atribuciones que la Ley de Universidades le confiere al Consejo Nacional de Universidades (Art.20 numeral 5)

Que el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior utiliza una terminología imprecisa, la cual alude a las instituciones de educación superior o al sistema de educación superior sin hacer exclusión de las Universidades, asignando atribuciones al Ministerio de Educación Superior, que de ser aplicables a las Universidades autónomas, configurarían una infracción a la letra y al espíritu de la Ley de Universidades, y lo que es más grave, de la Constitución.

Que un Decreto o Reglamento no puede derogar preceptos de rango legal o constitucional.

Acuerda:

Solicitar al Consejo Universitario tramitar ante el Ejecutivo Nacional una petición que introduzca las modificaciones del caso en el Decreto Presidencial N° 3.444, con el fin de disipar las dudas que podrían surgir sobre la viabilidad de las Normas que arrojan dudas en su interpretación o interfieren con competencias legales de la Ley de Universidades.

La sustitución de organismos colegiados, con fuerte presencia de las universidades autónomas, por un viceministro nombrado por la Presidencia de la República, para la toma de decisiones fundamentales en materia académica, constituye sin lugar a dudas un retroceso en materia de democracia y autonomía universitaria. El decreto presidencial que viola de esta manera la autonomía universitaria no puede estar por encima de la Ley vigente.

Reafirmar el principio de autonomía universitaria consagrada en el Decreto Ley No. 458 del 5 de Diciembre de 1958, y apoyar las iniciativas en defensa de la autonomía.

Exigir respeto y cumplimiento a la vigente Ley de Universidades

Convocar a la comunidad universitaria a movilizarse en defensa de la autonomía universitaria, principio garante de la libertad académica indispensable para la construcción del conocimiento y del saber que demandan el desarrollo y el progreso nacional.

Exhortar a la comunidad universitaria a la creación de espacios de discusión sobre este Decreto Presidencial, como una forma de contribuir de una manera democrática y participativa a la búsqueda de soluciones.

Voto negativo razonado de los Profesores Humberto J. Gutiérrez R. y Alida Álvarez representantes profesoriales ante el Consejo de la Facultad de Medicina, con relación al pronunciamiento del Consejo sobre la autonomía universitaria.

Dejamos constancia del voto negativo razonado con base a los siguientes argumentos:

El artículo 15 numeral 5 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior en lo relacionado con asesorar y tramitar ante el ministerio el refrendo de los Títulos y Notas expedidos por Institutos Universitarios, Politécnicos, Colegios Universitarios, y Universidades Privadas, no se refiere a las Universidades Autónomas como se puede deducir de su lectura. Por otra parte el artículo 20 numeral 5 de las atribuciones del CNU expresadas en la Ley de Universidades no concede la competencia de decidir en esta materia al CNU ya que se indica claramente que esta instancia "propone al ejecutivo los reglamentos concernientes a los exámenes de revalida de títulos y equivalencia de estudio y es el ejecutivo quien decide.

En cuanto a la competencia del CNU de crear nuevas universidades y nuevas carreras el artículo 20 numeral 4 de las competencias del CNU expresados en la Ley de Universidades, no indica que corresponda a esa instancia esas atribuciones sino "fijar los requisitos generales indispensables para la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de Facultades, Escuelas, Institutos y demás divisiones equivalentes en las Universidades". Corresponde al estado venezolano "crear y sostener instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo", como está expresado en el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo antes expuesto consideramos que los artículos citados en el presente pronunciamiento no son violatorios de la Autonomía Universitaria y por esas razones nuestro voto negativo al presente acuerdo.

COORDINACIÓN GENERAL

7.10. CF09/05:

08.03.05

Anteproyecto de Ley de Educación Superior (versión 2).

- **CF08/05:** Se distribuyó el Proyecto en CDRom, a fin de ser revisado por los miembros del Consejo.

Diferido

PUNTO No. 8: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

8.1.CF09-05

08.03.05

Oficio s/n de fecha 23.02.05, emitido por el Dr. Rodolfo Papa, Decano Encargado de la Facultad de Medicina, donde comunica a la Profesora Carmen Ornés, que fue designada como Coordinadora Encargada de la Oficina de Educación de Ciencias de la Salud a partir del 23.02.05.

DECISIÓN:

Tramitar la designación de la Profesora Carmen Ornés, como Coordinadora Encargada de la Oficina de Educación de Ciencias de la Salud.

COORDINACIÓN GENERAL

La sesión terminó a las 12:45 m.

Prof. RODOLFO PAPA

DECANO (E) – PRESIDENTE

Prof. EMIGDIO BALDA

COORDINADOR GENERAL

REPRESENTANTES PROFESORALES:

SUPLENTES:

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. JOSE ABAD

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. PEDRO NAVARRO

Prof. ALIDA ALVAREZ

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. HUMBERTO GUTIERREZ

Prof. JUAN C. GONZALEZ

Prof. FLOR M. CARNEIRO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. CARMEN C. DE BALLIACHE

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. LUIS GASLONDE

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA M. CARREIRAS

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. CARMEN ALMARZA DE Y.	(Esc. DE NUTRICIÓN Y DIETETICA)
Prof. BEATRIZ FELICIANO (E)	(Esc. DE SALUD PUBLICA)
Prof. MARIA DEL V. MATA (E)	(Esc. ENFERMERIA)
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG	(Inst. DE MEDICINA EXPERIMENTAL)
Prof. CARMEN ANTONETTI	(Inst. ANATOMICO)
Prof. HECTOR ARRECHEDERA (E)	(Inst. MEDICINA TROPICAL)
Prof. RODOLFO MIQUILARENA	(Inst. CIRUGIA EXPERIMENTAL)
Prof. ZELANDIA FERMIN (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ISAAC BLANCA (E)	(Inst. INMUNOLOGÍA)
Prof. CARMEN RODRÍGUEZ DE ORNES	(O.E.C.S)
Prof. EDUARDO ROMERO	(COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN)
Prof. JOSE RAMON GARCIA	(COMISION DE POSTGRADO)
Prof. MARIA V. PEREZ DE GALINDO	(COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE ACTUALIZACION TECNOLÓGICA)
REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS	
Dra. CAROLINA PEREZ	
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES	
BR. JOSE A. MORENO	SUPLENTES
	BRA. MARIA V. SOMOZA
BR. JORGE JACKSON BRIONES	BR. FRANCISCO DIAZ C.